ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

RECIBIDO
13 JUN 2025
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

RECIBO
16 JUN 2025
SECRETARIA
☐A.M ☐P.M.

C2

RECIBIDO
13 JUN 2025
ALCALDIA
☐A.M ☐PM.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5360

LA LIGUA, 12 JUN 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldicio N°9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°226/2025. emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra l), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"Programa Municipal Orgullo con Dignidad Promoción de Derechos y Diversidad"** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $687.225 (seiscientos ochenta y siete mil doscientos veinticinco pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ CONTROL
- ✓ DAF
- DIDECO
- OFICINA DE DIVERSIDAD
- ✓ ARCHIVO

PPV/MIIG/TAP/ss.

EXAMINADO
13 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°226/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893 y N° 5049, de fechas 31 de marzo y 05 de junio del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Orgullo con Dignidad - Promoción de Derechos y Diversidad, a realizarse los días 26 y 27 de junio del año en curso, por la suma total de $687.225.- (Seiscientos ochenta y siete mil doscientos veinte y cinco pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 12 de junio del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL

"Orgullo con Dignidad: Promoción de Derechos y Diversidad"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Promover el respeto, la igualdad de derechos y la visibilidad de las diversidades sexo-genéricas en el marco del Día Internacional del Orgullo LGBT+, a través de acciones comunitarias, educativas y culturales que fomenten la inclusión, la tolerancia y la dignidad de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, no binarias y otras identidades disidentes, fortaleciendo así una sociedad más justa y libre de discriminación.

FUNDAMENTO LEGAL:

De acuerdo con lo establecido en el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 4°, las municipalidades, dentro de su respectiva jurisdicción territorial, podrán desarrollar, de forma directa o en coordinación con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con diversas materias.
En particular, este programa se sustenta en las siguientes letras del artículo:
Letra d): La educación y la cultura, ya que las actividades del programa promueven la sensibilización, el respeto y el reconocimiento de la diversidad como un valor social y cultural.
Letra f): El deporte y la recreación, considerando que muchas de las actividades pueden incluir instancias recreativas y comunitarias abiertas a toda la ciudadanía.
Letra ll): El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, lo cual permite implementar iniciativas que respondan a las necesidades de inclusión, visibilidad y participación de la comunidad LGBT+ en el territorio.

Estas disposiciones respaldan el desarrollo de acciones municipales orientadas a la equidad, la inclusión y el respeto a los derechos humanos, especialmente hacia grupos históricamente vulnerados como la diversidad sexo-genérica. Dichas iniciativas se enmarcan en la promoción del bienestar social, la participación ciudadana y la construcción de una sociedad más justa y libre de discriminación.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

Se contempla la adquisición de kits de accesorios destinados a todas las personas asistentes a la actividad, con el propósito de fomentar la participación, inclusión y sentido de pertenencia en el marco de esta iniciativa comunitaria.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

El programa se llevará a cabo los días 26 y 27 de junio en la Plaza de Armas de la ciudad de La Ligua.

Miércoles 26 de junio, a partir de las 12:00 horas, con la participación de la Subsecretaria General de Gobierno Nicole Cardoch Ramos y la Red Diversa de Municipalidades.

Jueves 27 de junio, desde las 10:00 hasta las 14:00 horas, en el marco de la Feria de Servicios con presencia de instituciones como el INDH, INE, PAIG Quillota-Petorca, entre otros.

COSTO DEL PROGRAMA:
El programa contempla un costo total de **$687.225 -** (Seiscientos ochenta y siete mil doscientos veinte cinco pesos) que estará destinado a financiar los gastos que se encuentran estipulados en el presente documento. Los gastos a considerarse son los siguientes, **los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado, previo acto administrativo respectivo.**

Cantidad	Detalle	Valor unitario	Valor total
150	Lápices impresos color	$550	$82.500
150	Llaveros acrílicos transparentes	$500	$75.000
300	Bolsas TNT 30x40	$1.400	$420.000
		Valor neto	$577.500
		IVA	$109.725
		TOTAL	**$687.225**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:
Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de los procedimientos regulares de las unidades de adquisiciones y personal y remuneraciones.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

V°B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR